

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2016/28-PR
Julio de 2016

A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO: **Solicitud de observaciones en el trámite 6 sobre el Grupo 020 Gramíneas de cereales en grano (revisión de la Clasificación de alimentos y piensos)**

PLAZO: **31 de octubre de 2016**

OBSERVACIONE

A:
Secretaría del CCPR
Residue Division
Institute for Control of the
Agrochemicals (ICAMA)
Ministry of Agriculture
E-mail: ccpr@agri.gov.cn

Con copia a:

Secretaría del Codex
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

1. La 48.^a reunión del Comité del Codex sobre residuos de plaguicidas (abril de 2016) acordó la subagrupación del Grupo 020 Gramíneas de cereales en grano y remitirla al Grupo al 39.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción en el trámite 5 (julio de 2016).
2. El Comité también acordó que el GTE sobre la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos siguiera trabajando sobre la inclusión de productos en los diferentes subgrupos, en el entendimiento que la subagrupación de cultivos para el grupo 020 no se sometería a ningún otro debate.¹
3. La Comisión aprobó el Grupo en el trámite 5 y lo avanzó al trámite 6 para recabar observaciones.²

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

4. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar sus observaciones sobre los productos que pueden ajustarse en los diferentes subgrupos. Las observaciones presentadas serán examinadas por el GTE sobre la revisión de la Clasificación con miras a preparar una versión revisada del Grupo 020 para someterlo al examen del CCPR49 (abril de 2017).
5. El documento pertinente para recabar observaciones es el informe del CCPR48 ([REP16/PR, Apéndice X](#)). el informe se encuentra disponible en [Codex website](#)³ ([Reuniones e Informes](#)).

¹ [REP16/PR](#), párrs 139 – 140, Apéndice X

² [REP16/CAC](#), Apéndice IV

³ <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-home/es/>